

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura de Logística

RESOLUCIÓN EXENTA N° 494

APRUEBA, propuesta de invitación a proveedores de compra vía Convenio Marco ID: 2239-8-LP12, procedimiento grandes compras, para la adquisición de 130.670 vales de alimentación, período 2017, por un valor individual de \$2.700 pesos, para la Policía de Investigaciones de Chile.

24 ABR 2017

SANTIAGO,

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 9°.

c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) Lo dispuesto en la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

f) Lo establecido en el Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.

g) El Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

h) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

i) Las normas de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

j) Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103, del 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística, la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

k) La orden N° 28, de fecha 28.MAR.017, que ordena la subrogancia de la Jefatura de Logística.

CONSIDERANDO:

1) Informe Jurídico S/N "Adquisición de Voucher o Vales de Alimentación para Funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile de la Región Metropolitana, de fecha 12.ABR.017, suscrito por la Subcomisario (J) A/C Soraya Camila SANDOVAL BILBAO.

2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12.ABR.017, firmado por el Subinspector (A) Alejandro CASTRO LÓPEZ de la Jefatura de Finanzas- Departamento Contable, que certifica que a la fecha del presente documento la Institución cuenta con un presupuesto disponible correspondiente a la "Adquisición de Vales de Alimentación", para el subtítulo 22.01 "Para Personas" por la suma de \$352.809.000 millones de pesos.

3) Informe Técnico de fecha 12.ABR.017 emitido por el Inspector (A) Domingo ROJAS RIQUELME encargado de la Oficina de Registro y Valores.

4) Acta de Reunión y Proposición de Términos de Referencia para proceso de Grandes Compras Voucher Alimentación 2017, que propone en atención a los análisis técnico, jurídico y económico, el proponer al Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones, la publicación en el portal de los Términos de Referencia, a fin de generar un proceso de Grandes Compras, ID 954032, por la adquisición de 130.670 vales de alimentación período 2017, por un presupuesto total de M\$ 352.809.- impuestos incluidos.

5) Términos de referencia de la Intención de Compra Convenio Marco para la adquisición de 130.670 vales o voucher de alimentación año 2017.

6) Acuerdo Complementario Convenio Marco, Grandes Compras ID N° 2239-8-LP12 de Administración de Beneficios de Alimentación, Uniformes, Vestuario Institucional y Ropa Corporativa.

7) Acta de designación de la Comisión Evaluadora, de fecha 12.ABR.017, que en cumplimiento de la Orden N° 27, de fecha 10.ABR.017, de la Subdirección Administrativa, que crea la Comisión Técnica "Adquisición de Vales de Alimentación 2017", reunida para designar a la comisión evaluadora que estará integrada por los siguientes funcionarios: Domingo ROJAS RIQUELME, RUT N° 12.364.433-6, correo electrónico drojasr@investigaciones.cl; Patricio CORTÉS MUÑOZ, RUT N° 12.007.614-0 pcortesm@investigaciones.cl; Carola COOPMAN AVILA, RUT N° 13.263.668-0, ccoopmana@investigaciones.cl.

8) Acta de reunión del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones N° 053/2017, de fecha 18.ABR.017, que resuelve "En consecuencia, y analizados los antecedentes expuestos por la Comisión Técnica en cuestión, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Policía de Investigaciones, aprueban la intención de compra y el acuerdo complementarios para la adquisición bajo la modalidad de "Proceso de Gran Compra", según Convenio Marco ID 2239-8-LP12, para la adquisición de 130.670 Vales de Alimentación, período 2017, asociada al ID 954032, por un monto total de \$ 352.809.000.- (trescientos cincuenta y dos millones ochocientos nueve mil pesos, impuestos incluidos), la comisión evaluadora de este proceso, será integrada por los siguientes funcionarios: Comisario Carola COOPMAN AVILA, RUT N° 13.263.668-0, ccoopmana@investigaciones.cl; Subcomisario Patricio CORTÉS MUÑOZ, RUT N° 12.007.614-0 pcortesm@investigaciones.cl; Inspector (A) Domingo ROJAS RIQUELME, RUT N° 12.364.433-6, correo electrónico drojasr@investigaciones.cl.

RESUELVO:

1º APRUÉBASE propuesta de invitación a proveedores de compra vía Convenio Marco ID: 2239-8-LP12, procedimiento de Grandes Compras, para la adquisición de 130.670 vales de alimentación período 2017, por un presupuesto total de \$ 352.809.000.- (trescientos cincuenta y dos millones ochocientos nueve mil pesos), impuestos incluidos.

2º DESÍGNASE al siguiente personal de la Institución como integrante de la Comisión Evaluadora para éste proceso: Comisario (F) Carola COOPMAN AVILA, RUT N° 13.263.668-0, ccoopmana@investigaciones.cl; Subcomisario (F) Patricio CORTÉS MUÑOZ, RUT N° 12.007.614-0 pcortesm@investigaciones.cl; Inspector (A) Domingo ROJAS RIQUELME, RUT N° 12.364.433-6, correo electrónico drojasr@investigaciones.cl.

3º PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl y remítase copia de la misma al Administrador Institucional de Ley del Lobby.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



EDUARDO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Subprefecto
Jefe de Logística Subrogante

ELG/pba

Distribución:

- DEPADM (1) ✓
- Comisión Técnica (1)
- CAE (1)
- S. Grandes Compras (1)
- Adm. Inst. Ley Lobby (1)
- Archivo (1)

